



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000061-2025-MDP/A [47683 - 3]

VISTO:

El Informe Técnico N° 004-2025-MDP/OGGRH [47683-0], de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; el Informe Técnico N° 007-2025-MDP/OGPP [47683-1], de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 0169-2025-MDP/OGAJ [47683-2], de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al Alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", la cual, contiene, entre otros, las reglas mínimas para que las entidades puedan elaborar, aprobar, modificar y actualizar su Manual de Clasificador de Cargos - MCC;

Que, el Manual de Clasificador de Cargos (MCC), es un documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad. Así lo define el literal c) del numeral 5.1., de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH, Elaboración del Manual Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional;

Que, el numeral 6.1.7 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, establece que la ORH o la que haga las veces debe elevar la propuesta de MCC al(la) titular de la entidad, previa opinión favorable de la OPP o la que haga las veces, en lo concerniente al ámbito de su competencia. De obtener la validación, el(la) titular de la entidad aprueba el MCC y gestiona la publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano, en el Portal Institucional, en el Portal de Transparencia, y/o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción, o en otro medio que asegure de manera ineludible su publicidad; dependiendo del nivel de gobierno de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 076-2022-MDP/A, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Pimentel, modificado mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2022-MDP/A; Resolución de Alcaldía N° 246-2023-MDP/A; y, Resolución de Alcaldía N° 121-2024-MDP/A.

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2025-MDP/OGGRH [47683-0], del 18 de marzo de 2025, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, remitió a Gerencia Municipal, el informe técnico sustentatorio que contiene la propuesta de modificación del vigente MCC de la Municipalidad Distrital de Pimentel, a fin de implementar, entre otros aspectos; los requisitos de los cargos estructurales del segundo y tercer nivel organizacional, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 127-2024/PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000061-2025-MDP/A [47683 - 3]

Que, mediante Informe Técnico N° 007-2025-MDP/OGPP [47683-1], del 25 de marzo 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto refiere que, la propuesta de modificación del Manual de Clasificador de Cargos presentada por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, se delimita a los cargos; precisando su clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad. Asimismo, las Oficinas de Recursos Humanos, o la que hagan sus veces, bajo responsabilidad, tienen la obligación de asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 31419 su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y demás disposiciones complementarias emitidas por SERVIR, como en el presente el Decreto Supremo N° 127-2024-PCM; refiere además que el proyecto de modificación del Manual de Clasificador de Cargos para la Entidad, propuesto por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos ha sido elaborado de acuerdo a la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Pimentel contenida en su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Municipal N° 017-2021-MDP/A, por tanto, opina favorablemente por la continuidad del trámite de aprobación mediante Resolución de Alcaldía, previa opinión legal.

Que, mediante Informe Legal N° 0169-2025-MDP/OGAJ [47683-2], del 28 de marzo de 2025, la Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que resulta PROCEDENTE la modificación del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Pimentel, propuesta formulada por el jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el vigente Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pimentel, aprobado por Ordenanza Municipal N° 017-2021-MDP/A; y con el visto bueno de la Oficina General de Gestión de Recursos humanos; la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR** la Incorporación en el numeral III. BASE LEGAL, del Vigente “Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Pimentel, lo siguiente:

..) Decreto Legislativo N° 1326, “Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado”.

..) Decreto Supremo N° 018-2019-JUS, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326 y modificatorias.

..) Supremo N° 127-2024-PCM, modifica el Reglamento de la Ley N° 31419.

..) Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, aprueba la Directiva N° 020-2020-CG/NORM, “Directiva de los Órganos de Control Institucional”; y, modificatorias.

ARTÍCULO 2°. – **APROBAR** la Incorporación en el numeral IV. GLOSARIO, del Vigente “Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Pimentel, lo siguiente:

p) Gestión pública: Conjunto de procesos que llevan a cabo las instituciones del Estado con el fin de administrar los recursos públicos y ofrecer servicios a la ciudadanía, generando valor público. Su objetivo es satisfacer las necesidades colectivas de manera eficiente, transparente y equitativa. Abarca la planificación, organización, dirección y control de políticas, programas y proyectos públicos, e incluye el componente de responsabilidad que se asume por realizar las tareas para alcanzar las metas, en cualquier nivel de gobierno.

q) Gestión municipal: Se entiende al ejercicio de la gestión pública, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas que establezcan disposiciones para la jurisdicción territorial y nivel de descentralización”.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000061-2025-MDP/A [47683 - 3]

ARTÍCULO 3°. – **APROBAR** la modificación de los requisitos de los cargos estructurales del vigente Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Pimentel, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 076-2022-MDP/A y modificatorias, conforme al siguiente detalle:

a) Modificación de requisitos de los cargos estructurales del segundo nivel organizacional siguientes:

Grupo Ocupacional	Sigla	Cargo estructural	Modificación
Empleado de Confianza	EC	Procurador (a) Público Municipal	Modificación de requisitos; rubro: "Formación académica", "Experiencia" y "Requisitos Adicionales".
		Gerente (a) de Administración Tributaria.	Modificación de requisitos; rubro: "Formación académica" y "Experiencia".
		Gerente (a) de Desarrollo Económico.	Modificación de requisitos; rubro: "Formación académica" y "Experiencia".
		Gerente (a) de Desarrollo Social.	Modificación de requisitos; rubro: "Formación académica" y "Experiencia".
		Gerente (a) de Desarrollo Territorial e Infraestructura.	Modificación de requisitos; rubro: "Formación académica" y "Experiencia".
		Gerente (a) de Gestión Ambiental.	Modificación de requisitos; rubro: "Formación académica" y "Experiencia".
		Gerente (a) de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres.	Modificación de requisitos; rubro: "Formación académica" y "Experiencia".
		Jefe (a) de la Oficina General de Administración.	Modificación de requisitos; rubro: "Formación académica" y "Experiencia".
		Jefe (a) de la Oficina General de Asesoría Jurídica.	Modificación de requisitos; rubro: "Formación académica" y "Experiencia".
		Jefe (a) de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.	Modificación de requisitos; rubro: "Formación académica" y "Experiencia".
		Jefe (a) de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.	Modificación de requisitos; rubro: "Formación académica" y "Experiencia".
		Jefe (a) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Modificación de requisitos; rubro: "Formación académica" y "Experiencia".

b) Modificación de requisitos de los cargos estructurales del tercer nivel organizacional siguientes:

Grupo Ocupacional	Sigla	Cargo estructural	Modificación
Empleado de Confianza	EC	Sub Gerente (a) de Comercio, Licencias y Control Sanitario.	Modificación de requisitos; rubro: "Formación académica" y "Experiencia".
		Sub Gerente (a) de Desarrollo	Modificación de requisitos;



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000061-2025-MDP/A [47683 - 3]

	Territorial.	rubro: "Formación académica" y "Experiencia".
	Sub Gerente (a) de Fiscalización Tributaria.	Modificación de requisitos; rubro: "Formación académica" y "Experiencia".
	Sub Gerente (a) de Rentas.	Modificación de requisitos; rubro: "Formación académica" y "Experiencia".
	Sub Gerente (a) de Gestión de Riesgo de Desastres.	Modificación de requisitos; rubro: "Formación académica" y "Experiencia".
	Sub Gerente (a) de Infraestructura.	Modificación de requisitos; rubro: "Formación académica" y "Experiencia".
	Sub Gerente (a) de Seguridad Ciudadana y Tránsito.	Modificación de requisitos; rubro: "Formación académica" y "Experiencia".
	Jefe (a) de la Oficina de Abastecimiento.	Modificación de requisitos; rubro: "Formación académica" y "Experiencia".
	Jefe (a) de la Oficina de Contabilidad	Modificación de requisitos; rubro: "Formación académica" y "Experiencia".
	Jefe (a) de la Oficina de Tesorería.	Modificación de requisitos; rubro: "Formación académica" y "Experiencia".

c) Modificación de requisitos del cargo estructural del tercer nivel organizacional siguiente:

Grupo Ocupacional	Sigla	Cargo estructural	Modificación
Servidor Público Directivo Superior	SP-DS	Jefe (a) del Órgano de Control Institucional	Modificación de requisitos; rubro: "Formación académica", "Experiencia" y "Requisitos Adicionales".

ARTÍCULO 4°. – **APROBAR**, a partir de la fecha y como documento de gestión integrado, el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Pimentel, el mismo que debidamente visado y en treinta y dos (32) folios forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°. – **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas competentes, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°. - **DISPONER**, que la presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación conforme a Ley.

ARTÍCULO 7°. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, disponga la publicación de la presente resolución con arreglo a Ley, asimismo; la publicación en el Portal Electrónico de la Municipalidad Distrital de Pimentel, en cumplimiento del artículo 44 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000061-2025-MDP/A [47683 - 3]

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 07/04/2025 - 15:53:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA MUNICIPAL
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
04-04-2025 / 11:33:23
- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
MAYRA TERESA DE JESUS VELEZMORO DELGADO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
04-04-2025 / 08:35:32
- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
04-04-2025 / 09:04:03
- OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
EDWARD CARDENAS DEL AGUILA
JEFE DE OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
03-04-2025 / 20:21:00